

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**COMUNICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE GIGAS HOSTING, S.A.**

27 de junio de 2024

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del Segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "**BME Growth**") sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente se comunica al mercado información relevante de Gigas Hosting S.A. (en adelante "**GIGAS**", la "**Compañía**", la "**Sociedad**" o la "**Emisora**") relativa a los acuerdos alcanzados en Junta General de Accionistas celebrada con carácter ordinario.

Con fecha de 24 de junio de 2024 se celebró, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la asistencia, personalmente de 16 accionistas con derecho a voto, titulares de 4.014.535 acciones, representativas del 34,48% del capital social de la Sociedad y por delegación 6 accionistas con derecho a voto, titulares de 1.379.938 acciones, representativas del 11,85% del capital social de la Sociedad, quedando presente o representado, por tanto, el 46,33% del capital social de la Sociedad.

Con el voto unánime del capital presente y representado, se aprobó la gestión social durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 y, se aprobaron las cuentas anuales individuales e informe de gestión de GIGAS HOSTING, S.A., relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, así como las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de la misma y sus sociedades dependientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, y formulado por el Consejo de Administración en su reunión del 26 de marzo de 2024.

Con el voto unánime del capital presente y representado se aprobó el Estado de información no financiera consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, formulado por el Consejo de Administración en su reunión del 26 de marzo de 2024.

Con el voto unánime del capital presente y representado se aprobó la reelección de los auditores de la Sociedad para el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Finalmente, con el voto unánime del capital presente y representado, se ratificó el nombramiento de doña Virginia Arce Peralta como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y se aprobó la reducción del número de miembros del mismo, que ha pasado de ocho a siete miembros.

Se adjunta a la presente comunicación los acuerdos completos acordados en la citada Junta General Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Alcobendas (Madrid), a 27 de junio de 2024

Miguel Reis Venâncio
Presidente
GIGAS HOSTING, S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD GIGAS HOSTING, S.A.

En Madrid, el día 24 de junio de 2024, a las 10:00 horas, en el Hotel Amura, Avenida de Valdelaparra, 2, 28100, Alcobendas (Madrid), se reúne, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mercantil GIGAS HOSTING, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**").

Actúan como Presidente D. Francisco Arteche Fernández Miranda y como Secretario D. Enrique Sanz Ferre, por expresa designación de los presentes.

El acuerdo de convocatoria de la presente Junta General Ordinaria de la Sociedad fue publicado en la página web corporativa de la Sociedad <https://gigas.com>, en fecha 23 de mayo de 2024, con el texto que se reproduce a continuación de manera íntegra:

*"Al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A. (la "**Sociedad**"), con fecha 23 de mayo de 2024, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el Hotel Amura, Avenida de Valdelaparra, 2, 28100, Alcobendas (Madrid), el día 24 de junio de 2024, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el día 25 de junio de 2024, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:*

ORDEN DEL DIA

- Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**
- Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**
- Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera consolidado del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**
- Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**
- Quinto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**
- Sexto.- Reelección de auditores.**
- Séptimo.- Ratificación del nombramiento de consejero por el sistema de cooptación como consecuencia de la vacante producida desde la última Junta General de Accionistas hasta la fecha.**
- Octavo.- Examen y, en su caso, aprobación de la modificación del número de miembros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad.**
- Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.**

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), 8 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el Orden del Día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General;
- (ii) las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2023, así como los informes de gestión y de auditor de cuentas;
- (iii) el estado de información no financiera consolidado del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023; y
- (iv) el informe sobre la propuesta de ratificación del nombramiento de consejeros por el sistema de cooptación al que se refiere el punto séptimo del Orden del Día.

De conformidad con los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, 10 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al organismo regulador del Segmento BME Growth de MTF Equity desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico accionista@gigas.com. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme a los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Junta General, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las

entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación, con carácter especial para cada Junta General. Éste último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representando tenga en territorio español. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista; o (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada por el accionista y acompañada por la certificación de la entidad depositaria. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.
- b) Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere el apartado anterior sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

Sin otro particular, en Alcobendas (Madrid), el 23 de mayo 2024, firma esta convocatoria que se publica, en la misma fecha, en la página web de la Sociedad <https://gigas.com> junto con el resto de documentación complementaria a la convocatoria.”

Tras el control y cómputo de los accionistas asistentes, cuya lista se adjunta como **anexo I** a este Acta, resulta concurrir a la reunión (i) personalmente 16 accionistas con derecho a voto, titulares de 4.014.535 acciones, representativas del 34,48 % del capital social de la Sociedad y (ii) por delegación 6 accionistas con derecho a voto, titulares de 1.379.938 acciones,

representativas del 11,85 % del capital social de la Sociedad. Se encuentra presente o representado, por tanto, el 46,33 % del capital social de la Sociedad.

El Sr. Secretario da lectura tanto a la convocatoria legal de la reunión como a los citados datos globales de asistencia.

A la vista de la convocatoria y de la concurrencia del quórum requerido al efecto, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Junta General.

Se hace constar la inexistencia de reservas o protestas por parte de los accionistas concurrentes sobre la válida constitución de la Junta General ni tampoco respecto a los datos globales de asistencia.

Con posterioridad, el Sr. Presidente hace constar el derecho de los accionistas a intervenir y solicitar cuantas informaciones o aclaraciones estimen pertinentes mediante la oportuna identificación ante el Sr. Secretario, sin que ningún accionista solicite intervención o aclaración alguna.

Seguidamente, el Sr. Presidente presenta a la Junta las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración, respecto de las cuales invita a los accionistas que lo deseen a intervenir y a solicitar cuanta información o aclaraciones estimen oportunos en relación con cada uno de los puntos que integran el

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, formuladas el pasado 26 de marzo de 2024 por el órgano de administración de la Sociedad, esto es, D. Miguel Reis Venâncio, D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega, Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras, Dña. Virginia Arce Peralta, D. Francisco Arteche Fernández-Miranda, la sociedad GAEA Inversión SCR, S.A., debidamente representada por D. Carlos Conti Walli y la sociedad Inveready Capital Company, S.L., debidamente representada por Dña. Sara Sanz Achiaga, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación de las cuentas, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, que reflejan unas pérdidas por importe de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (3.180.376-€).

Votación del Acuerdo

Votos a favor: 22

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100 % del capital social presente y representado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, formuladas el pasado 26 de marzo de 2024 por el órgano de administración de la Sociedad, esto es, D. Miguel Reis Venâncio, D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega, Dña. María Aránzazu Ezpeleta Puras, Dña. Virginia Arce Peralta, D. Francisco Arteche Fernández-Miranda, la sociedad GAEA Inversión SCR, S.A., debidamente representada por D. Carlos Conti Walli y la sociedad Inveready Capital Company, S.L., debidamente representada por Dña. Sara Sanz Achiaga, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación de las cuentas, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados, así como el informe de gestión consolidado y el

informe de auditoría.

Votación del Acuerdo

Votos a favor: 22

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100 % del capital social presente y representado.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera consolidado del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar el Estado de información no financiera consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de marzo de 2024.

Votación del Acuerdo

Votos a favor: 22

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100 % del capital social presente y representado.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2024, aplicar íntegramente el resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, que arroja unas pérdidas por importe de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (3.180.376- €), a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Votación del Acuerdo

Votos a favor: 22

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100 % del capital social presente y representado.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la actuación y gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Votación del Acuerdo

Votos a favor: 22

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100 % del capital social presente y representado.

Sexto.- Reelección de auditores

Reelegir como Auditor de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y de las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, por un periodo de un año, esto es, para el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, a la sociedad ERNST & YOUNG, S.L.

Se hace constar expresamente que los datos relativos a la firma de auditoría constan debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.

Votación del Acuerdo

Votos a favor: 22

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100 % del capital social presente y representado.

Séptimo.- Ratificación del nombramiento de consejero por el sistema de cooptación como consecuencia de la vacante producidas desde la última Junta General de Accionistas hasta la fecha.

Ratificar el nombramiento como consejera de Dña. Virginia Arce Peralta, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, designada por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 25 de julio de 2023 reelegirla y nombrarla como consejera de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años, con la calificación de consejera independiente.

Votación del Acuerdo

Votos a favor: 22

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100 % del capital social presente y representado.

Octavo.- Examen y, en su caso, aprobación de la modificación del número de miembros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad.

Fijar el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que actualmente es de ocho (8) miembros, en siete (7) miembros.

Se hace constar expresamente que la anterior reducción del número de miembros del Consejo de Administración cumple con los requisitos estatutariamente establecidos respecto al número mínimo y máximo de miembros que deben componer el Consejo de Administración de la Sociedad.

Votación del Acuerdo

Votos a favor: 22

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100 % del capital social presente y representado.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

El Sr. Secretario, teniendo redactada el Acta de la Junta General de Accionistas, la somete a su aprobación por los asistentes.

Votación del Acuerdo

Votos a favor: 22

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100 % del capital social presente y representado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, ni haciéndose constar ninguna manifestación por los asistentes en el turno de ruegos y preguntas, finaliza la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de la que yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Francisco Arteché Fernández Miranda D. Enrique Sanz Ferre

**ANEXO I
LISTA DE ASISTENTES**

Asistencia y quórum				
Capital social	Presente	Representado (por delegación)	Total	Quórum
Accionistas	16	6	22	
Acciones	4.014.535	1.379.938	5.394.473	
Porcentaje	34,48%	11,85%	46,33%	Sí

**ANEXO II
RESULTADO DE LAS VOTACIONES**

Resultado de las votaciones						
Votos válidos emitidos					Abstenciones	% Capital presente y representado
Acuerdo	Votos a favor	% Capital social presente y representado	Votos en contra	% Capital social presente y representado		
1	22	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
2	22	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
3	22	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
4	22	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
5	22	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
6	22	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
7	22	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
8	22	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
9	22	100,00%	0	0,00%	0	0,00%